

SRI

Guía para contribuyentes

*Sistema de recepción del Anexo del Informe de
Cumplimiento Tributario*

1. INTRODUCCIÓN	2
2. PROCEDIMIENTO	2
2.1. Ingreso a la página del SRI	2
2.2. Ingreso al menú Informe de Cumplimiento Tributario	3
2.3. Registrar nuevo Anexo ICT.....	4
2.3.1. Información general	4
2.3.2. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios	6
2.3.3. Reporte anexo de diferencias del Informe de Cumplimiento Tributario	8
2.4. Listado de Anexos ICT Pendientes	9
2.5. Listado de Anexos ICT enviados	10

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento muestra de forma resumida el proceso de uso del Sistema de Recepción del Anexo del Informe de Cumplimiento Tributario a través de la aplicación SRI en Línea, cuyo reporte forma parte del Informe de Cumplimiento Tributario (ICT), el cual deberá ser entregado al Servicio de Rentas Internas (SRI).

2. PROCEDIMIENTO

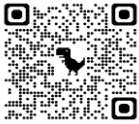
2.1. Ingreso a la página del SRI

El auditor externo en la página web institucional www.sri.gob.ec, debe escoger la opción “SRI en línea” y luego registrar su ingreso al sistema con su RUC y contraseña.



- En caso de no tener contraseña, deberá cumplir con lo establecido en los requisitos para Generación de Claves, en la siguiente ruta:

<https://www.sri.gob.ec/requisitos-sociedades>



- Para el caso de los auditores externos que vayan a ingresar el anexo del ICT por primera vez, deberán presentar en las ventanillas del Servicio de Rentas Internas su documento de identificación, nombramiento de Representante Legal y la calificación de auditor externo por parte de la Superintendencia de Compañías o Superintendencia de Bancos o Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.

2.2. Ingreso al menú Informe de Cumplimiento Tributario

En la parte izquierda buscar el menú Informe de cumplimiento Tributario.



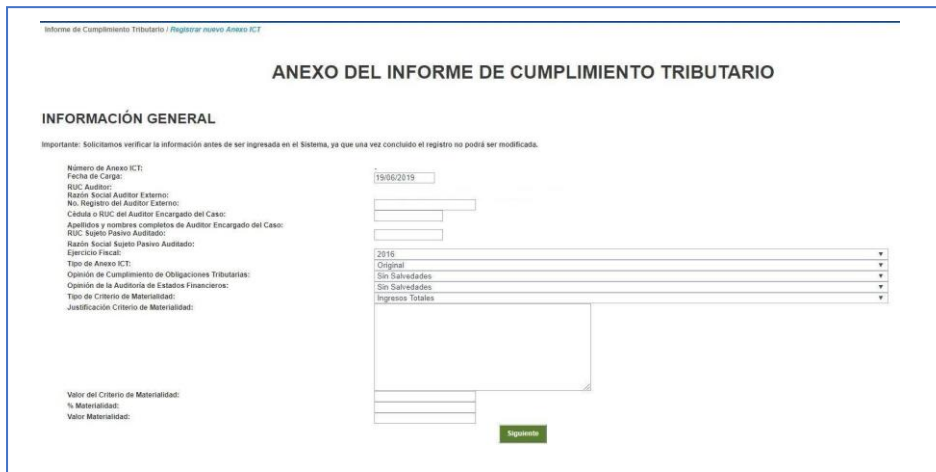
El menú de Informe de Cumplimiento Tributario presenta las siguientes opciones:

- Registrar nuevo Anexo ICT.
- Listado de Anexos ICT pendientes.
- Listado de Anexos ICT enviados.
- Conozca más ...

Cada una de ellas son links que permiten el acceso a estas opciones.

2.3. Registrar nuevo Anexo ICT

Esta opción nos permite registrar un nuevo reporte de información y se despliega la siguiente pantalla de información:



2.3.1. Información general

Los datos de los siguientes campos se registran automáticamente:

- **Número de Anexo ICT.**
- **Fecha de carga.**
- **RUC Auditor Externo.**
- **Razón Social Auditor Externo.**

El auditor externo deberá consignar adicionalmente la siguiente información general que corresponde a datos del examen de auditoría:

- **No. Registro del Auditor Externo:** permite el ingreso de datos alfanuméricos de hasta 20 caracteres, en este campo se registrará el número de registro del auditor externo que le haya sido provisto por parte del Organismo de Control en donde mantiene una calificación vigente como auditor externo, en caso de que el auditor externo posea varios registros en distintos Organismos de Control, deberá registrar el dato de la última calificación que se encuentre vigente.
- **Cédula o RUC del Auditor Encargado del Caso:** se registrará la cédula o el RUC del auditor encargado del caso cuando corresponda a una empresa de auditoría externa, si el auditor externo es una persona natural se ingresará el mismo RUC de la persona natural, el sistema validará que sea un número de cédula o RUC válido, el campo a llenar consta de 10 o 13 dígitos según corresponda. Una vez registrado un número de

cédula o RUC válido, automáticamente se registrará los apellidos y nombres completos del auditor encargado del caso en la parte inferior.

- **Apellidos y nombres completos del Auditor Encargado del Caso:** este campo se registrará automáticamente con base en la validación del número de cédula o RUC registrado en el campo anterior.

- **RUC Sujeto Pasivo Auditado:** se registrará el RUC de la compañía auditada, el sistema validará que sea un número de RUC válido, el campo a llenar consta de 13 dígitos. Una vez registrado un RUC válido, automáticamente se registrará la razón social de la compañía en la parte inferior.

- **Razón Social Sujeto Pasivo Auditado:** este campo se registrará automáticamente con base en la validación del número de RUC registrado en el campo anterior.

- **Ejercicio fiscal:** se registrará el ejercicio fiscal al que corresponde la auditoría efectuada.

- **Tipo de Anexo ICT:** si es la primera vez que se registra el anexo se escogerá la opción **Original**, si anteriormente se envió un reporte y se desea corregirlo, se escogerá la opción **Sustitutivo**, al escoger esta opción se solicitará obligatoriamente que se registre el Número de Anexo ICT que se sustituye.

- **Número de Anexo ICT que Sustituye:** corresponde al número del último Anexo ICT que se desea corregir cuando se realiza un tipo de anexo sustitutivo.

- **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias:** se registrará la opinión de la auditoría del cumplimiento de obligaciones tributarias, el sistema establece las siguientes opciones: Sin Salvedades, Con Salvedades, Adversa y Abstención de Opinión.

- **Opinión de la Auditoría de Estados Financieros:** se registrará la opinión de la auditoría de estados financieros, el sistema establece las siguientes opciones: Sin Salvedades, Con Salvedades, Adversa y Abstención de Opinión.

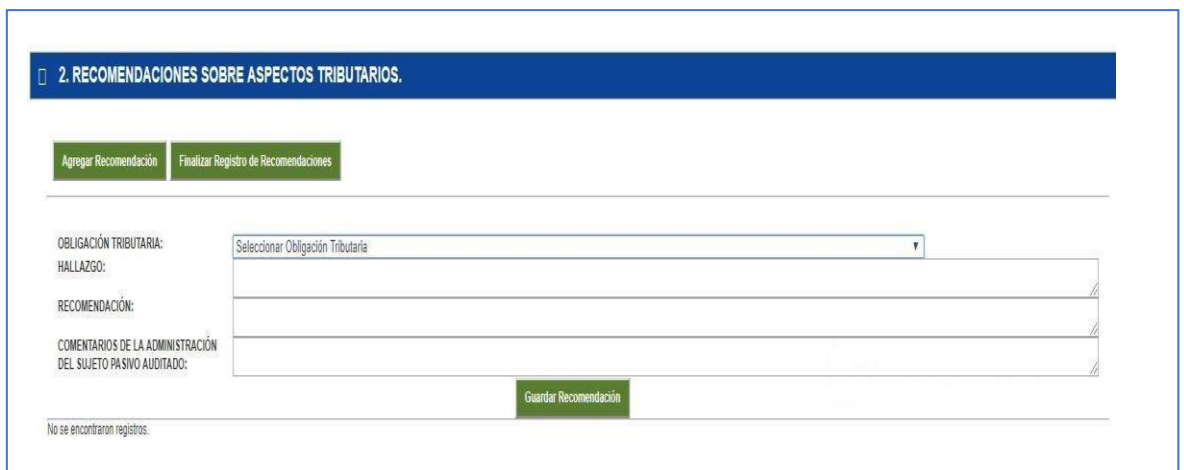
- **Tipo de Criterio de Materialidad:** se refiere al criterio de materialidad utilizado en la revisión de cuentas contables, componentes, saldos, etc., en la auditoría de estado financieros, el sistema establece las siguientes opciones: Ingresos Totales, Costos y Gastos Totales, Utilidad Contable, Activos Totales, Patrimonio Neto y Otro. Si el auditor selecciona la opción Otro, se desplegará el campo Descripción Criterio de Materialidad, en donde se digitará el criterio utilizado.

- **Descripción Criterio de Materialidad:** se debe registrar el Tipo de Criterio de Materialidad utilizado cuando se escogió la opción Otro. El auditor debe indicar claramente el tipo de criterio utilizado el cual deberá ser distinto a las opciones de Ingresos Totales, Costos y Gastos Totales, Utilidad Contable, Activos Totales, Patrimonio Neto.
- **Justificación Criterio de Materialidad:** en este campo, el auditor registrará la o las razones por las cuales utilizó el criterio de materialidad anteriormente reportado.
- **Valor del Criterio de Materialidad:** se registrará el valor en números del criterio de materialidad escogido.
- **Porcentaje Materialidad:** se registrará el valor en Porcentaje que se aplicará al valor del criterio de materialidad escogido.
- **Valor Materialidad:** el sistema automáticamente calculará el Valor de Materialidad, multiplicando el valor del criterio por el porcentaje de materialidad.

Una vez que se registró la información se hará clic en el botón siguiente para seguir con el registro del Anexo.

2.3.2. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios

Se debe escoger la opción Agregar Recomendación, para iniciar con el registro de las recomendaciones:



2. RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS.

Agregar Recomendación Finalizar Registro de Recomendaciones

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA: Seleccíonar Obligación Tributaria

HALLAZGO:

RECOMENDACIÓN:

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SUJETO PASIVO AUDITADO:

Guardar Recomendación

No se encontraron registros.

El auditor externo deberá consignar la siguiente información:

• **Obligación Tributaria:** se debe escoger la obligación tributaria a la que corresponde la recomendación tributaria efectuada por el auditor, el sistema desplegará las siguientes opciones:

- ✓ PRESENTACIÓN DE DEBERES FORMALES (ANEXOS, INFORMES, DECLARACIONES, OTROS).
- ✓ IMPUESTO A LA RENTA.
- ✓ RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA.
- ✓ IMPUESTO A LA RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.
- ✓ ANTICIPOS DE IMPUESTO A LA RENTA.
- ✓ IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA.
- ✓ IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES.
- ✓ IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS.
- ✓ IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS, COMPRA DE VEHÍCULOS USADOS E IMPUESTO AMBIENTAL A LA CONTAMINACIÓN VEHICULAR.
- ✓ IMPUESTO A LAS TIERRAS RURALES.
- ✓ REGALÍAS MINERAS, PATENTE CONCESIÓN MINERA, AJUSTE SOBERANO EXPLOTACIÓN MINERA
- ✓ DERECHOS SUPERFICIARIOS MINEROS Y REGALÍAS ANTICIPADAS.
- ✓ CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS (PATRIMONIO, UTILIDADES, REMUNERACIONES Y BIENES Y DERECHOS DE SOCIEDADES DEL EXTERIOR).
- ✓ TASA SIMAR.
- ✓ IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR.
- ✓ IMPUESTO REDIMIBLE BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES
- ✓ IMPUESTO A LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS POR EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES.
- ✓ CONTRIBUCIÓN DESTINADA AL FINANCIAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER.
- ✓ CONTRIBUCIÓN DEL UNO POR MIL SOBRE EL VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS.

• **Hallazgo:** en este campo se registrará el hallazgo de auditoría, en el cual se explica lo identificado por el auditor, la norma tributaria que se incumple, las causas y efectos, se permite el ingreso de hasta 2.500 caracteres.

• **Recomendación:** en este campo se registrará la recomendación de auditoría, en el cual se indica las acciones recomendadas por el auditor para el cumplimiento de la norma tributaria, se permite el ingreso de hasta 2.500 caracteres.

• **Comentarios de la Administración del Sujeto Pasivo Auditado:** en este campo se registrará los comentarios efectuados por la administración de la compañía auditada referentes a la recomendación del auditor, se permite el ingreso de hasta 2.500 caracteres.

2. RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS.

El registro se ha guardado correctamente.

[Agregar Recomendación](#) [Finalizar Registro de Recomendaciones](#)

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA:

HALLAZGO:

RECOMENDACIÓN:

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SUJETO PASIVO AUDITADO:

[Guardar Recomendación](#)

#	Obligación Tributaria	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración Del Sujeto Pasivo Auditado	Acción
1	IMPUESTO A LA RENTA	SE DECLARARON INGRESOS GRAVADOS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL POR UN VALOR DE USD 100.000 COMO INGRESOS EXENTOS	SE RECOMIENDA EFECTUAR LA DECLARACIÓN SUSTITUTIVA DE IMPUESTO A LA RENTA Y PAGAR EL VALOR ADICIONAL DE USD 25.000 POR CONCEPTO DE DICHO IMPUESTO.	LA COMPAÑÍA ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR Y REALIZO LA DECLARACIÓN SUSTITUTIVA Y EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LA RENTA.	Eliminar

Una vez que se completa cada recomendación se deberá hacer clic en el botón Guardar Recomendación, cada recomendación guardada se plasmará al final del reporte.

Si el auditor externo identifica que existe un error en la recomendación registrada deberá escoger la acción de Eliminar para ingresar en forma correcta el registro de la recomendación.

Cuando se registren en forma completa todas las recomendaciones se deberá finalizar el reporte haciendo clic en el botón Finalizar Registro de Recomendaciones, con esta opción toda la información del anexo será guardada y no podrá eliminarse o modificarse.

2.3.3. Reporte anexo de diferencias del Informe de Cumplimiento Tributario

Nos aparecerá en pantalla toda la información ingresada en el informe, al final de la pantalla tenemos el botón de Generar PDF.

ANEXO DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Número de Anexo ICT: 11390200
 Fecha de Carga: 15-05-2019
 Número RUC Auditor: A25001
 Razón Social Auditor: Encargado del Caso: A25001
 Cédula o RUC del Auditor Encargado del Caso: A25001
 Apellidos y nombres completos de Auditor Encargado del Caso: A25001
 RUC Sujeto Pasivo Auditado: 0516
 Razón Social Sujeto Pasivo Auditado: Original
 Ejercicio Fiscal: 0
 Tipo de Anexo ICT: 050
 Número de Anexo ICT que Sustituye: 050
 Opción de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias: 050 SALVADORA
 Opción de la Auditoría de Estados Financieros: Ingresos Totales
 Tipo Criterio de Materialidad: VARIABLE FINANCIERA MÁS SIGNIFICATIVA
 Justificación Criterio de Materialidad: 25.000 MIL \$.
 Valor Criterio de Materialidad: 3.0 %
 Porcentaje Materialidad: 750.000

2. RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS.

#	Obligación Tributaria	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración Del Sujeto Pasivo Auditado
1	IMPUESTO A LA RENTA	SE DECLARARON INGRESOS GRAVADOS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL POR UN VALOR DE USD 100.000 COMO INGRESOS EXENTOS	SE RECOMIENDA EFECTUAR LA DECLARACIÓN SUSTITUTIVA DE IMPUESTO A LA RENTA Y PAGAR EL VALOR ADICIONAL DE USD 25.000 POR CONCEPTO DE DICHO IMPUESTO.	LA COMPAÑÍA ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR Y REALIZO LA DECLARACIÓN SUSTITUTIVA Y EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LA RENTA.

[Generar PDF](#)

- **Generar PDF:** con esta opción se genera en una nueva ventana el documento en PDF para que dicho archivo se pueda guardar en el computador, el cual deberá incluirse en el Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) a presentar al Servicio de Rentas Internas.

2. RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS.

#	Obligación Tributaria	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración Del Sujeto Pasivo Auditado
1	IMPUESTO A LA RENTA	SE DECLARARON INGRESOS GRAVIADOS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL POR UN VALOR DE USD 100.000 COMO INGRESOS EXENTOS	SE RECOMIENDA EFECTUAR LA DECLARACIÓN SUSTITUTIVA DE IMPUESTO A LA RENTA Y PAGAR EL VALOR ADICIONAL DE USD 25.000 POR CONCEPTO DE DICHO IMPUESTO.	LA COMPAÑÍA ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DEL AUDITOR Y REALIZÓ LA DECLARACIÓN SUSTITUTIVA Y EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LA RENTA.

[Generar PDF](#)

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Número de Anexo ICT: 11393200

Fecha de Carga: 19-06-2019

RUC Auditor:

Razón Social Auditor:

No. de Registro Auditor Externo: AE0001

Cédula o RUC del Auditor encargado del Caso:

Apellidos y nombres completos de Auditor encargado del Caso:

RUC Sujeto Pasivo Auditado:

Razón Social Sujeto Pasivo Auditado:

Ejercicio Fiscal: 2016

Tipo Anexo ICT: Original

Número de Anexo ICT que Sustituye: 0

Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias: Sin Salvedades

Opinión de la Auditoría de Estados Financieros: Sin Salvedades

Tipo Criterio de Materialidad: Ingresos Totales

2.4. Listado de Anexos ICT Pendientes

En esta opción se muestran los informes que no han sido concluidos por el auditor, se cuenta además con dos opciones (filtros) de búsqueda: RUC Sujeto Pasivo Auditado y Ejercicio fiscal auditado, la pantalla es la siguiente:

Listado de Anexos ICT pendientes

En la presente pantalla se muestran los Anexos ICT que no han sido concluidos por el auditor, se solicita concluir con el registro correspondiente para su envío al Servicio de Rentas Internas.

RUC Sujeto Pasivo Auditado:

Ejercicio fiscal auditado: 2016

RUC Sujeto Pasivo Auditado	Razón Social del Sujeto Pasivo Auditado	Ejercicio Fiscal auditado	Continuar
099-3001		2016	
099-3001		2016	

Una vez que se identifica el registro pendiente, en la columna continuar se encuentra el botón con el cual se registrarán las recomendaciones sobre aspectos tributarios para poder concluir el anexo.

2.5. Listado de Anexos ICT enviados

En esta opción se muestran todos los informes que fueron concluidos por el auditor, se cuenta además con dos opciones (filtros) de búsqueda: RUC Sujeto Pasivo Auditado y Ejercicio fiscal auditado, la pantalla es la siguiente:

Informe de Cumplimiento Tributario / Listado de Anexos ICT enviados

Listado de Anexos ICT enviados

RUC Sujeto Pasivo Auditado:

Ejercicio fiscal auditado: 2016 ▼

Buscar

Número de Anexo ICT	RUC Sujeto Pasivo Auditado	Razón Social del Sujeto Pasivo Auditado	Fecha de Carga	Ejercicio fiscal auditado	Estado	Tipo de Anexo ICT	Visualizar
11393200	099 001	EQUADOR S.A.	18-06-2019 11:39	2016	COMPLETO	Original	
11388202	179 001	BANCO	18-06-2019 08:55	2016	COMPLETO	Sustitutivo	

Los resultados nos muestran el número de informe, el RUC del Sujeto Pasivo Auditado, su Razón Social, la fecha y hora de la carga, el ejercicio fiscal auditado, el estado y el tipo de Anexo ICT.

Una vez que se identifica el registro a consultar, en la columna visualizar se encuentra el botón.